

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

**2789** *Aprobación inicial Ordenanza Municipal para la adjudicación de viviendas en arrendamiento de propiedad del Ayuntamiento de Alcalá La Real.*

#### **Edicto**

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén),

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil diecisiete, en relación con el punto “6.-ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (Expte. núm. 17/1167)”, adoptó por unanimidad de los veintiún Corporativos presentes (PSOE, PP e IU), aprobar inicialmente dicho acuerdo.

Dicho expediente que se encuentra en las dependencias de la Secretaría General, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, si las hubiere, presentadas dentro del mismo y la aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.